

## AGRUPACIÓN DE FABRICANTES DE ACEITES MARINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la expresada Sociedad, en su reunión de 12 de abril de 2018, acordó reducir el capital social en la cuantía de 65.760 euros, mediante la amortización de 1.096 acciones propias de la Sociedad en autocartera, números 373 a 405, 601 a 666, 700 a 732, 807 a 810, 819 a 822, 851 a 854, 859 a 883, 991 a 999, 1.179 a 1.189, 1.388 a 1.396, 1.481 a 1.501, 1.649 a 1.669, 1.691 a 1.730, 1.976 a 1.996, 2.089 a 2.111, 2.588 a 2.614, 2.637 a 2.682, 3.309 a 3.338, 4.071 a 4.088, 4.558 a 4.585, 4.625 a 4.632, 4.865 a 4.885, 5.276 a 5.429, 5.603 a 5.633, 5.851 a 5.873, 6.242 a 6.303, 6.688 a 6.759, 7.123 a 7.269, 7.669 a 7.773, todos ellos inclusive, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de proceder a dicha amortización de acciones propias en autocartera.

La nueva cifra de capital social quedó fijada en la suma de 454.560 euros, dividido en 7.576 acciones, números 1 al 7.576, ambas inclusive, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

La ejecución del acuerdo de reducción de capital no podrá llevarse a cabo hasta tanto no transcurra el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, plazo durante el cual los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción en los términos de los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Vigo, a 13 de abril de 2018. D. Andrés Valiñas Rivas, Presidente del Consejo de Administración.

